



DESARROLLO ECONÓMICO

"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Toluca, Estado de México 13 de Febrero de 2024

LICENCIADA MANUELA PATIÑO RAMÍREZ ENLACE DE MEJORA REGULATORIA CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada ACUERDO DEL DIRECTOR GENERAL DEL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA BECAS COMECYT, MODALIDAD BECA CIENCIA APLICADA TITULACIÓN, así como a su respectiva solicitud y formulario de la Actualización Periódica del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

- El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes:
- 2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
- No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
- No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos,







DESARROLLO ECONÓMICO

obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y

5. El proyecto regulatorio tiene la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la investigación en egresados de instituciones de educación superior asentadas en el Estado de México mediante de un apoyo económico entregado por la obtención del grado académico de licenciatura, especialidad, maestría o doctorado a través de la realización de un trabajo escrito de investigación de carácter científico o tecnológico.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estadio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

- 1. El proyecto de regulación presentado es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, el Reglamento Interno del Consejo Mexiquense de Ciencia y Tecnología y el Código Administrativo del Estado de México;
- 2. El proyecto regulatorio representa la única normativa que lo sustenta;
- El documento fue revisado y aprobado por la Dirección Jurídica Administrativa y de Igualdad de Género del Consejo, por lo que guarda la calidad jurídica necesaria para su publicación;
- 4. De conformidad con el artículo 43 de la Ley de la materia, esta Comisión Estatal







DESARROLLO ECONÓMICO

determina que la definición, cobertura, objetivo general, población, requisitos y criterios del programa, y tipo de apoyo, son elementos esenciales de la regulación, mismos que no podrán ser objeto de modificación. Es importante señalar que, si la regulación presenta cambios a dichos elementos, esta deberá sujetarse al proceso correspondiente de Análisis de Impacto Regulatorio previsto en la Ley, y

5. Esta Comisión Estatal considera viable la Actualización Periódica para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Dependencia, mediante la cual se apruebe la Actualización Periódica de Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA PAULINA ORTIZ GUIDO
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL



b2472f424bd0c504079434973ad055cb5ed90deadcaeb65b831c257917d27ea0

Evidencia Criptográfica · Transacción SeguriSign Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf Secuencia: 48010467

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	PAULINA ORTIZ GUIDO	Validez:	ОК	Vigente
	CURP:	OIGP871109MDFRDL09			
Firma	# Serie:	2ced	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-13T23:30:11Z / 2024-02-13T17:30:11-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
00010101000000000000000000000000000000	Cadena de firma:	83 56 eb 39 29 37 ed 99 85 6a cc 75 a6 4a fb e3 02 47 0b 77 9f 1e da fc df 88 bb 21 be 7b 84 f4 94 38 5a ea d0 02 ac a5 05 a5 8c b4 de 73 63 da 57 1f 77 1f 57 79 e0 67 79 f5 ef 7a c8 13 ce 92 4c 63 da 1b 8b aa 4b 33 df 99 33 10 e1 29 8c f4 0d 42 7f c1 a1 f7 3e 19 a8 b0 4c 99 85 f3 86 a4 db 30 4c d3 e1 7f 7d fa 58 32 34 29 de bc 6a fc 0f 97 58 ed 66 55 65 fb 06 7e 59 b3 63 1e ab 1f f1 1e 2b 57 af 53 9b 6e aa a6 93 f9 5f 2e 08 3a dd 70 2e 7e 48 a7 a9 c8 91 2e c9 34 0e c8 a2 b0 50 44 f9 0c 15 c4 8e 1a 6e 3f 09 05 d5 43 9c 3c 91 32 fb 9f 18 92 a2 b2 c5 ad 3b b8 65 00 68 b0 f4 7e b9 e6 d7 4b 3e eb 18 5d cc b2 13 55 a0 94 1b dd f3 8d 3f 1b f7 f7 2e e7 73 7c 90 92 59 e3 23 84 91 25 12 30 5f 0a 4b 30 71 e7 2e aa 6b a6 0f 8a c2 8e cd 0b e8 c6 c4 7a 31 68 1c 69 e3 b3			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2024-02-13T23:30:11Z / 2024-02-13T17:30:11-06:00			
	Nombre del respondedor:	осѕр			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
# 0	Número de serie:	2ced			
	Fecha : (UTC / Local)	2024-02-13T23:30:11Z / 2024-02-13T17:30:11-06:00			
TSP	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia: 14973334 Datos estampillados: B2472F424BD0C504079434973AD055CB5ED90DEADCAEB65B831C257917D27EA0				
)